



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 463.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR FEDERICO A. GONZÁLEZ, VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE RABAT, REINO DE MARRUECOS, LOS DÍAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2018, Y A LA CIUDAD DE PRETORIA, REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, LOS DÍAS 21 Y 22 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LAS REUNIONES DE CONSULTAS POLÍTICAS CON MARRUECOS Y SUDÁFRICA RESPECTIVAMENTE.

Asunción, **10** de mayo de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPB/DAAO/N° 104/18 del 25 de abril de 2018, mediante el cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de trasladarse a la ciudad Rabat, Reino de Marruecos, los días 18 y 19 de junio de 2018, y a la ciudad de Pretoria, República de Sudáfrica, los días 21 y 22 de junio del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones de Consultas Políticas con Marruecos y Sudáfrica, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Federico A. González**, Viceministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad Rabat, Reino de Marruecos, los días 18 y 19 de junio de 2018, y a la ciudad de Pretoria, República de Sudáfrica, los días 21 y 22 de junio del año en curso, con el fin de participar de las Reuniones de Consultas Políticas con Marruecos y Sudáfrica, respectivamente:

- Ministra **Norma Cardozo**, Directora de Asia, Africa y Oceanía;
- Primer Secretario **Jorge Bogarín**, Jefe de Gabinete del Viceministerio de Relaciones Exteriores; y
- Tercera Secretaria **Catherine Piris**, funcionaria de la Dirección de Asia, Africa y Oceanía.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios que acompañan al Viceministro de Relaciones Exteriores eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____